

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señor Juez, que la EPS SURA S.A. arrió respuesta al oficio No. 1948. A Despacho, 14 de marzo de 2023.

Rafael Ricardo Echeverri Estrada
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado	MIGUEL ANGEL GOMEZ QUINTERO
Radicado	05 001 31 03 006 2022 00351 00
Sustanciación No. 136	- Incorpora – Requiere demandante

Se incorpora al expediente la respuesta al oficio No. 1948, realizada por la EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A., (expediente digital, archivo: 32RespuestaOficio1948), en la que informa que los datos de ubicación del demandado que reposan en su base de datos. Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, realice los tramites tendientes a lograr la notificación del señor MIGUEL ANGEL GOMEZ QUINTERO, a la dirección informada por la EPS Sura S.A. en la respuesta al oficio No. 1948, esto es, en la calle 18 B SUR 36-115 APTO 102 de Medellín. El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **15/03/2023** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **0042**



Rafael Ricardo Echeverri Estrada
Secretario Juzgado 06 Civil del Circuito de Medellín